

CONCÓN,

02 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 8 2 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

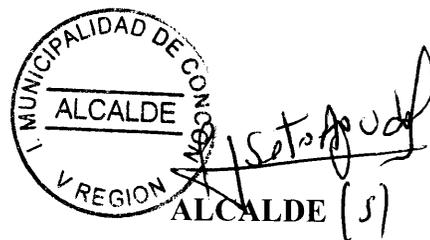
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2766/2017 que aprueba PADEM 2018 que contiene el Programa de Apoyo a la Educación Técnico Profesional del Liceo Politécnico
- f) El Decreto Alcaldicio N°2917 del 04/12/2017 que autoriza práctica profesional en Andorra del alumno Martín Tapia Robles especialidad de Turismo del Liceo Politécnico
- g) El Ordinario N°46/2018 de la Dirección del Liceo Politécnico solicitando traslado de los alumnos de la Especialidad de Turismo
- h) El Plan de Estudios de la Especialidad de Turismo que establece la exigencia de práctica profesional para acceder al título.
- i) Ord. N° 134 de fecha 28 de marzo del 2018 del Director de Educación, con autorización del Sr. Alcalde

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT: [REDACTED] funcionario conductor del mini bus del Departamento de Educación para trasladar desde el Aeropuerto de Santiago a Concón al alumno de la Especialidad de Turismo del Liceo Politécnico que regresa de su práctica profesional en Andorra el día 03 de abril 2018.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RSD/mhc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado